



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/70
31 de enero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1037 (1996), de 15 de enero de 1996, por la que estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES),

Habiendo examinado la carta de fecha 26 de enero de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/66),

1. Decide autorizar, como parte de la UNTAES, y de conformidad con las disposiciones de la resolución 1037 (1996), el despliegue de 100 observadores militares por un período de seis meses;
2. Decide seguir ocupándose de la cuestión.
